

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE	<b>CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA</b>
DEMANDADO	<b>OSCAR FELIPE MOLINA HUERTAS.</b>
SINDICATO DEL QUE EMANA EL FUERO	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Sindicato Nacional de Trabajadores de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, SINALTRACORPOICA</b></li><li>- <b>Organización Sindical “Sindicato Nacional de Trabajadores de Agrosavia, SINTRAGROSAVIA</b></li></ul>
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2023 00052 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Requiere a la parte demandante y fija audiencia Art 114</b>

Se tiene que en el asunto de la referencia la última actuación obrante en el expediente corresponde a auto del 24 de marzo de 2023 por medio del cual se accede la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante a efectos de notificar.

Encuentra el Despacho que la parte demandante efectuó las notificaciones conforme lo señala la ley 2213 de 2023 por lo que fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública **consagrada en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y fallo), para el próximo **VIERNES, NUEVE (09) DE JUNIO DE 2023, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, misma que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE**: <https://call.lifesizecloud.com/18318183>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes, o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional [j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

Teniendo en cuenta lo anterior y la naturaleza del proceso, se requiere a la parte demandante a efectos de que aporte en el término de tres (3) días aporte copia actualizada de registro sindical de **SINALTRACORPOICA** y **SINTRAGROSAVIA**, y los correos electrónicos personales y laborales que le consten del señor **OSCAR FELIPE MOLINA HUERTAS**.

**Finalmente se requiere a los apoderados para que remitan de forma previa a la celebración de la audiencia las respectivas contestaciones y pruebas que**

**se pretendan hacer valer en el proceso, lo anterior, para efectos de incluirles en el expediente electrónico y dar traslado a las partes y apoderados.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b65486f7aed8cd3ef8a921f5bb475c4e1fd40d7c664500dc110bdc5dc88bde**

Documento generado en 31/05/2023 04:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**